

se otorgó el N° de Res. DIGESA 932-2018

Montevideo,

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia N° 79/2018 de fecha 3 de setiembre de 2018, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4° Turno;

RESULTANDO: que la misma impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de proporcionar Implante Percutáneo de Válvula Aortica (TAVI), debiendo brindar cobertura del procedimiento y todo el material necesario, al Paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, CD Nos. 3235/2018 y 3305/2018, por la totalidad de los materiales de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante y por el costo del procedimiento en Sanatorio Americano;

II) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

III) que se debe dar cumplimiento al mandato Judicial antes citado;

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 2.490.799 (pesos dos millones cuatrocientos noventa mil setecientos noventa y nueve) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

- Firma SANATORIO AMERICANO S.A. - en la suma total de \$ 700.233 (pesos setecientos mil doscientos treinta y tres) impuestos incluidos
- Firma EMEDICAL S.A. - en la suma total de \$ 86.913 (pesos ochenta y seis mil novecientos trece) impuestos incluidos
- Firma BADESUR S.A. - en la suma total de \$ 22.643 (pesos veintidós mil seiscientos cuarenta y tres) impuestos incluidos
- Firma IDERSYL S.A. - en la suma total de \$ 1.681.010 (pesos un millón seiscientos ochenta y un mil diez) impuestos incluidos

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33, Literal C del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

- 1º) Adjudicar las **Compras Directas Nos. 3235/2018 y 3305/2018/2018** a las firmas **SANATORIO AMERICANO S.A., EMEDICAL S.A., BADESUR S.A. e IDERSYL S.A.** en cumplimiento a la Sentencia N° 79/2018 de fecha 3 de setiembre de 2018, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno, según el siguiente detalle:
- **Firma SANATORIO AMERICANO S.A.** - en la suma total de \$ 700.233 (pesos setecientos mil doscientos treinta y tres) impuestos incluidos
 - **Firma EMEDICAL S.A.** - en la suma total de \$ 86.913 (pesos ochenta y seis mil novecientos trece) impuestos incluidos
 - **Firma BADESUR S.A.** - en la suma total de \$ 22.643 (pesos veintidós mil seiscientos cuarenta y tres) impuestos incluidos
 - **Firma IDERSYL S.A.** - en la suma total de \$ 1.681.010 (pesos un millón seiscientos ochenta y un mil diez) impuestos incluidos
- 2º) La erogación de referencia asciende a un **monto total de \$ 2.490.799** (pesos dos millones cuatrocientos noventa mil setecientos noventa y nueve) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”.
- 3º) Pase al Departamento de Compras y Suministros a efectos de la publicación y emisión de las correspondientes órdenes de compra.

Firmas de la Actuación

Fecha	Usuario	Firma Verificada	Certificado válido
03-10-2018 16:14	RAQUEL ROSA SALOMÓN	Si	Si
27-09-2018 11:04	CLAUDIA BEATRIZ MARIÑO CORBO	Si	Si